

TEMUCO, 0 8 ABR 2022

## VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 05.04.2022

presentada por ACOSTA ULLOA NIMROD JAVAN.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

: 2-28104

Actividad Económica

: ALMACÉN PEQUEÑO.

Código Actividad

: 472.101

Clasificación

Dirección Comercial

COMERCIALES

: ISLA DE CHILOE N°03330, LOCAL 1

Nombre Del Contribuyente Rut

: ACOSTA ULLOA NIMROD JAVAN

: 13.386.011-8

Dirección Particular Fecha De Solicitud

: 05.04.2022

Otorgación Nº

: 94

Fecha Otorgamiento

05.04.2022

Rol Avalúo

00937-0001

Email

Telefono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

BAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Oficina de Partes

A/V**N**V/mpñ.

Rentas (Digital).

24525do.